

2217

# 767

12-4-78

Sej por medio del cual se le concede una pensión del Estado de \$200.00 mensuales a doña señora Esther Semine-ro Vda. Valdes. -



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

15084

- 2 JUN. 1978

Señor  
Presidente del Senado;  
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 95, de fecha 6 de abril de 1978, cúmpleme informarle, que el proyecto de Ley por medio del cual se le concede una Pensión del Estado de RD\$200.00, - mensuales, a la señora Esther Caminero Vda. Vilorio, ha sido promulgada en fecha 12 de abril del presente año, y registrada con el No. 767.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.

JAQT  
Jm/fr.

Núm. 15094

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 2 JUN. 1978

Señor  
Presidente del Senado  
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 95, de fecha 6 de abril de 1978, cúmpleme informarle, que el proyecto de Ley por medio del cual se le concede una Pensión del Estado de RD\$200.00, - mensuales, a la señora Esther Caminero Vda. Vilorio, ha sido promulgada en fecha 12 de abril del presente año, y registrada con el No. 767.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.

JAT  
Jm/fr.

Núm.

15094

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 2 JUN. 1978

Señor  
Presidente del Senado  
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 95, de fecha 6 de abril de 1978, cúpleme informarle, que el proyecto de Ley por medio del cual se le concede una Pensión del Estado de RD\$200.00, - mensuales, a la señora Esther Caminero Vda. Vilorio, ha sido promulgada en fecha 12 de abril del presente año, y registrada con el No. 767.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.

JAAI  
Jm/fr.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
6 de abril de 1978.

00095

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, plácese remitir a usted, para los fines Constitucionales, el - proyecto de ley por medio del cual se le concede una Pensión del Estado de RD\$200.00, mensuales, a la señora Esther Caminero Vda. Vilorio.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-



am.-



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 8 de la Ley No.5185, sobre Pensiones Civiles del Estado de fecha 31 de julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art.1.- Se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales a la señora Esther Caminero Vda. Viloric.

Art.2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.

(FDOS)

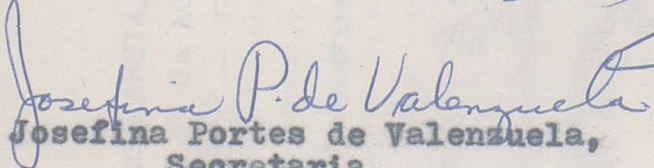
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

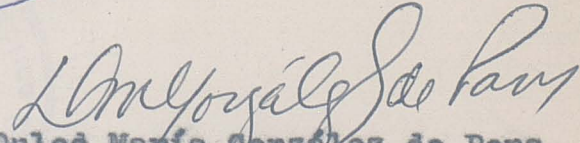
José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario.

Ana Salime Tillán,  
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.

  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

  
Josefina Portes de Valenzuela,  
Secretaria.

  
Dulcé María González de Pons,  
Secretaria.



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

6 de abril de 1978.

00098

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente Cámara Diputados,  
SU DESPACHO.--

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.0531, de fecha 30 de diciembre de 1977 y del proyecto de ley por medio - del cual se le concede una pensión del Estado de RD\$200.00, mensuales, a la señora Esther Caminero Vda. Vilorio.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el referido proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy Atentamente,

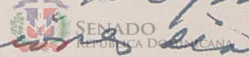
Adriano A. Uribe Silve,  
Presidente del Senado.--



am.--



*Aprobado en ley 74  
ley, senado sin  
6/4/78*



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
30 de diciembre de 1977.

00551

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Ley por medio del cual se le concede una pensión del Estado a la señora Esther Caminero Vda. Vilorio.

Este Proyecto de Ley procede del Poder Ejecutivo.

Atentamente le saluda,

*[Firma manuscrita]*  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

dr.

*archivo*



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

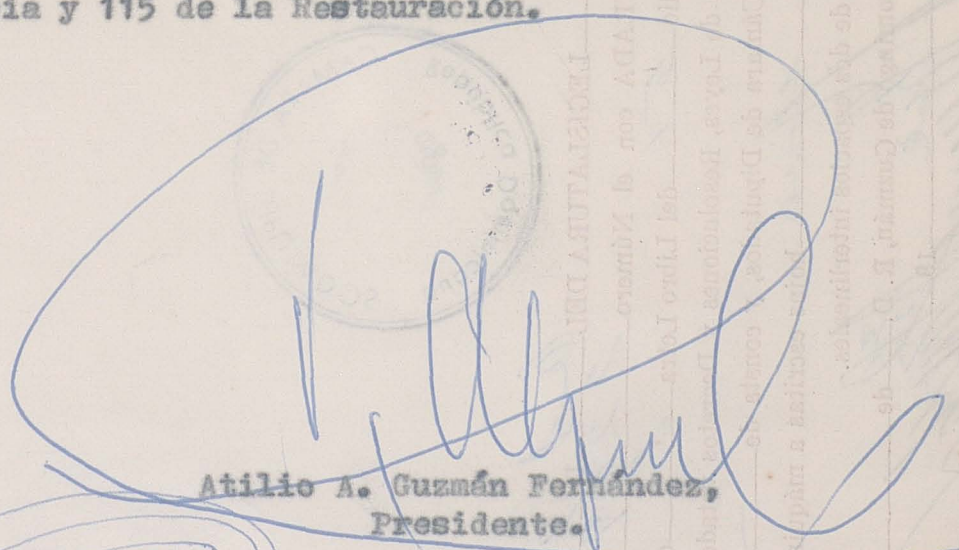
VISTO el Artículo 8 de la Ley No.5185, sobre Pensiones Civiles del Estado de fecha 31 de julio de 1959;

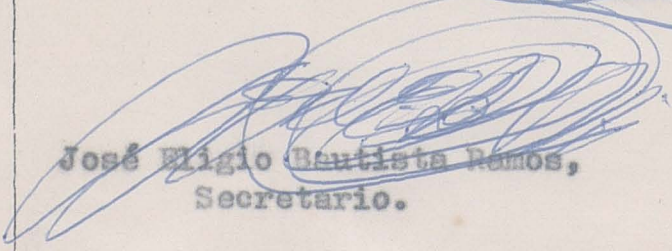
HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

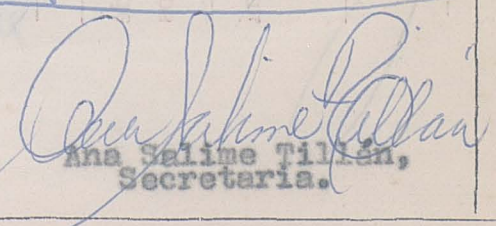
Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales a la señora Esther Caminero Vda. Vilorio.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.

  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

  
José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario.

  
Ana Salime Tillán,  
Secretaria.

# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de

de

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO:

39666

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D. N.

12 DIC. 1977

Al  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, un proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales a la señora Esther Caminero Vda. Vilorio.

La señora Esther Caminero Vda. Vilorio fué esposa del finado Quirilio Vilorio Sánchez y se encuentra sin medios económicos suficientes para subvenir a sus necesidades.

Espero en consideración de lo expuesto precedentemente, los señores legisladores habrán de impartir su voto aprobatorio al anexo proyecto de ley.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.